



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA CONTRIBUIR A
LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE
PIURA”

TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTOR

SHELTON CORREA APONTE

ASESOR

Dr. CRISTIAN AUGUSTO JURADO FERNANDEZ


LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

PIURA –PERÚ

2018

PAGINA DEL JURADO


	ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	Código : F07-PP-PR-02.02 Versión : 10 Fecha : 10-06-2019 Página : 1 de 1
---	---------------------------------------	---

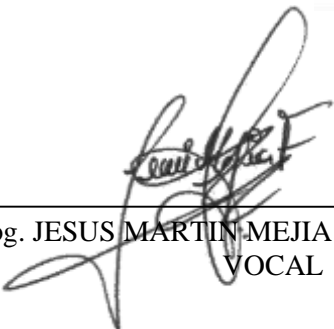
Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don **SHELTON CORREA APONTE** cuyo título es: “ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA”.

Reunido en fecha, escucho la sustentación y la resolución de preguntas por es estudiante, otorgándole el calificativo de: **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Piura, 18 de diciembre del 2018


Abg. CRISTHIAN AUGUSTO JURADO FERNANDEZ
PRESIDENTE


Abg. OMAR GABRIEL VELASCO PALACIOS
SECRETARIO


Abg. JESUS MARTIN MEJIA FERNANDEZ
VOCAL



Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a mis padres que fueron el pilar e impulso para salir adelante solo me queda darles las gracias por ser mis guías por enseñarme que la vida sin sacrificio no tiene sentido es por esta razón que la presente monografía está dedicado a ustedes padres amados.

AGRADECIMIENTO

Ante todo, agradecer a dios por haberme dado la el privilegio de tener unos padres maravillosos a los cuales adoro con toda mi alma gracias por haberme sabido guiar por el buen camino por inculcarme valores, enseñarme lo bueno y lo malo de la vida, a mi asesor por guiarme metodológicamente ya que sin su ayuda no hubiera podido realizar el presente trabajo de investigación

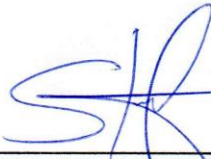
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, **SHELTON CORREA APONTE** identificado con **DNI N° 47577975**, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes considerables en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela Profesional de Derecho, declaro bajo juramento que la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Asimismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se muestran en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad, ocultamiento u omision tanto de los documentos, como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura 23 diciembre del 2018.



SHELTON CORREA APONTE
DNI N° 47577975



ÍNDICE

Página del Jurado	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Declaratoria de autenticidad de tesis	iv
Índice	v
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Realidad problemática	1
1.2. Trabajos previos	2
1.3. Teorías relacionadas al tema	2
1.3.1. Evaluación en los programas de asistencia social	2
1.3.2. Experiencias de programas sociales en América Latina	5
1.3.3. Programa JUNTOS	6
1.4. Formulación del problema	12
1.5. Justificación	13
1.6. Objetivos	13
1.6.1. General	13
1.6.2. Específicos	13
II. METODO	13
2.1. Diseño de la investigación	13
2.2. Variables, Operacionalización	14
2.2.1. Variable	14
2.2.2. Operacionalización	15
2.3. Población y muestra	15
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
2.5. Validez y confiabilidad	17
2.6. Métodos de análisis de datos	17
2.7. Aspectos éticos	17

III. RESULTADOS	18
3.1. Descripción de los datos generales	18
3.2. Descripción de los resultados sobre la calidad de vida	23
IV. DISCUSIÓN	36
V. CONCLUSIONES	37
VI. RECOMENDACIONES	38
VII. REFERENCIAS	39
VIII. ANEXOS	41

RESUMEN

El objeto de esta tesis es comprender el fenómeno jurídico de los daños ocasionados por la contaminación ambiental contextos siendo este el principales componente ambiental es el calentamiento global, también conocido como cambio climático, por el cual la temperatura del planeta va aumentando de manera progresiva, tanto la temperatura atmosférica como la de mares y océanos.

La contaminación ambiental supone un riesgo para la salud de los seres vivos que habitan los ecosistemas contaminados, incluyendo a los seres humanos. Además, la tala indiscriminada, la explotación excesiva de los recursos naturales y la emisión de contaminantes al medio ambiente (gases a la atmósfera, vertidos en medios acuáticos, residuos sólidos) provoca la **destrucción de ecosistemas**. De esta forma, muchas especies de animales y plantas ven cómo su hábitat natural se va reduciendo cada vez más, pudiendo llegar a provocar incluso su extinción.

ABSTRACT

The purpose of this thesis is to understand the legal phenomenon of damages caused by environmental pollution contexts, this being the main environmental component is global warming, also known as climate change, by which the planet's temperature is increasing progressively, both atmospheric temperature such as that of seas and oceans.

Environmental pollution poses a risk to the health of living beings that inhabit contaminated ecosystems, including human beings. In addition, indiscriminate logging, the excessive exploitation of natural resources and the emission of pollutants into the environment (gases into the atmosphere, discharges into aquatic environments, solid waste) causes the destruction of ecosystems. In this way, many species of animals and plants see their natural habitat shrinking more and more, and may even cause their extinction.

I.INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.

La contaminación es un fenómeno mundial el cual nos está obligando a buscar nuevas soluciones drásticas teniendo como principal propósito salvar el bienestar de los ciudadanos ya que esto es la causa principal de lo que comúnmente conocemos como calentamiento global.

En la actualidad tenemos que tener en cuenta Piura, conocida por ser una ciudad de mayor población que aporta a la economía nacional, con centros importantes de desarrollo comercial portuario como Paita; el cual es el segundo puerto a nivel nacional. Así mismo tiene una gran producción que favorece el crecimiento de actividades productivas y d servicios. Sin embargo este crecimiento poblacional está afectando el medio ambiente.

En el Perú nombramos polución a la representación de elementos dañinos (artificiales, materiales u orgánicos) existentes que recelen un daño para todas las formas vivaces que lo habitamos. La polución del medio ambiente es ocasionada por el dinamismo humano, causado a través de emisión de gases dañinos a la atmosfera.

Los orígenes antropogénicos que ocasiona el contagio ambiental:

- Poda forestal de manera continua.
- Expulsión de gases y residuos contaminantes a la atmósfera y a la hidrosfera.
- El uso inapropiado de materiales químicos para el procedimiento de la obtención del petróleo, carbón y gas natural.

- El uso excesivo de las fuentes no renovables.
- La sobrepoblación de medios de transporte impulsados por gasolina o diésel.
- La utilización de materiales contaminantes de difícil descomposición.

Contaminación del océano

- Profanación del litoral marino es un inconveniente peligroso el cual aflige claramente la existencia silvestre de los habitantes marinos e, indirectamente, y esto por consiguiente afecta a todos los seres vivos. Los desbordamientos de petróleo, basuras perjudiciales, el derramado ilegal y del acopio de flexibles. Por estas razones es que se logran implementar programas de sensibilización y instrucción ambiental con el único propósito de frenar el problema relacionado a la contaminación ambiental.

Consciencias del derramamiento de petróleo

- Desgraciadamente, las volátiles y las especies marinas no son idóneos para impedir los perjuicios que se causan por el derramamiento de petróleo. El aceite cubre sus plumas y sus extremidades, paralizándolos hasta la ocasionar su deceso, algunos animales acuáticos sienten tentados por el óleo y lo ingieren ya que lo confunden con alimento. La especie marina, como morsas y cetáceos, sobrenadan y se nutren a junto a los desbordamientos de petróleo.

Consecuencias del desparramado prohibido de restos venenosos.

- El derramado ilícito de restos venenosos es la manera la más nociva y común de contagio del mar los cuales llegan a contaminar el litoral marino por medio de sumideros, canteras, y industrias que se lanzan al mar a través de un pésimo procedimiento de las aguas hervidas originando la contaminación del elemento líquido vital.
- Los productos artificiales, venenosos y aleaciones brutos, como el plomo, afligen a la salud humana ocasionando alteraciones al cerebro, deterioran los riñones y muchas veces esto causa la infertilidad por consecuencia el derrame de sustancias tóxicas está reduciendo el tiempo de vida de los que habitan en el mundo es sumamente preocupante el estado de contaminación en que se encuentran los mares y océanos, es deber de todos el poder participar en la solución y la situación fundamental que tomemos consciencia de esta dificultad e intentemos cambiar nuestra manera de actuar con el único propósito de poder concientizar a la mayoría de la población y así tomar medidas adecuadas para tratar de reducir la contaminación ambiental.

1.2. Trabajos previos.

Antúñez, A.:

“Es importante destacar el intento de tratar de regular el aspecto del seguro medioambiental correspondiente a la responsabilidad ambiental con la finalidad de cambiar las normativas

medioambientales de forma nacional e internacional.

Armas L; menciona lo siguiente:

“En el Perú existe técnicas deficiente con relación a la recaudación de los contribuciones ambientales a conocimiento del sistema recaudador.

Esto nos da a entender que en la actualidad el Perú está empelando técnicas de recaudación monetaria al sancionar a las empresas causantes de la contaminación ambiental y esto genera que de una u otra forma crezca la cultura de protección ambiental.

1.3. Teorías relacionadas al tema.

1.3.1. Medio Ambiente.

1.3.1.1. Problemática medio ambiental.

La Carta magna, cataloga los patrimonios ambientales como reversibles y no reversibles y los nombra como bienes del estado (Art 66*). Teniendo como principal motivo a la estrategia natural estipulándolo en el artículo 67°, el mismo que describe que Estado Peruano establece y promueve la utilización sostenible de aquellos patrimonios naturales.

1.3.1.2. Derecho ambiental.

Tenemos que el 13 de octubre del año 2005, el Código del Medio Ambiente y Los Recursos Naturales D.S No 613, menciona los derechos que posee el ser humano de desarrollarse en un espacio saludable y de contribuir conscientemente en el

desarrollo de las diferentes medidas referentes a la conservación del ambiente natural.

Reátegui; lo define como un conjunto de normas jurídicas con lo cual se pretende alcanzar la protección del medio ambiente tratando de proyectar un equilibrio natural” con el único propósito de combatir el calentamiento global ya que esto es el resultado de la contaminación ambiental.

Atilio y Bautista lo define como una legislación basada en reglas con las cuales se pretende proteger al medio ambiente de las acciones de los seres humanos cuyo única finalidad sea la concientización sobre los temas relacionados a la protección del planeta y de la humanidad”.

Garro señala: “la Educación Ambiental nos permite crear la un ambiente sano y saludable por este motivo es que en Río de Janeiro junio de 1992 se organizó la primera de la Conferencia Mundial del Medio Ambiente donde se trataron temas ambientales convirtiéndose en los temas de mayor interés general por el llamado fenómeno del calentamiento global.

1.3.1.3. Contaminación ambiental.

Ecología.

Nollman menciona que “el hombre puede rescatar su ecología espiritual ancestral utilizando todos los recursos recursos científicos con el propósito de revertir los daños ambientales”.

El ecologismo, es puesto en práctica en todo el mundo atarvez de los organismos no gubernamentales (ONGs) lo cuales luchan por querer salvar el

planeta con el único propósito de buscar una solución a lo que nosotros llamamos contaminación ambiental.

1.3.2 Normatividad ambiental.

1.3.2.1 Normatividad nacional.

Código Penal D.L N 635

En su Título XIII «Delitos Contra la Ecología», establece las conductas y parámetros que se debe de verificarse en la realidad, y también se menciona que se:

- Contaminación del medio ambiente
- Formas agravadas de contaminación del medio ambiente
- Responsabilidad del funcionario público por otorgamiento ilegal de licencias
- Desechos industriales o domésticos
- Depredación de flora y fauna legalmente protegidas
- Extracción de especies acuáticas prohibidas
- Depredación de bosques protegidos
- Uso indebido de tierras agrícolas
- Autorización ilícita de habilitación urbana
- Alteración del ambiente o paisaje.
- Ley de creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, Decreto Legislativo N° 1013.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Ley N° 27446.
- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245

1.3.2.2 Legislación comparada.

A. España.

a. Tributos ecológicos.

Implementa la Ley 18-2003 de Medidas Fiscales y Administrativas con lo cual crea cuatro impuestos ecológicos.

b. Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.

Conforme a la Corporación Independiente de Andalucía, con lo que se reglamenta la Ley 18-2003 de Medidas Fiscales y Administrativas.

Supuestos de no sujeción:

Sujeto pasivo: es aquel que desarrolla las actividades que determinan las exposiciones a la atmósfera obligadas por el impuesto.

Base imponible: se refiere a la cuantía de carga edificadora de las manifestaciones obligadas que se ejecuten a partir una equivalente instalación industrial durante el espacio impositivo.

Cuota tributaria: será la tarifa progresiva por tramos:

- Hasta 10 unidades contaminantes 5.000
- Entre 10,001 y 20 unidades contaminantes 8.000
- Entre 20,001 y 30 unidades contaminantes 10.000
- Entre 30,001 y 50 unidades contaminantes 12.000
- Más de 50 unidades contaminantes 14.000.

B. Chile.

Control de la Contaminación.

Esta estrategia es las más importantes cuando nos referimos a la gestión ambiental estando enfocado a disminuir la degradación ajena al funcionamiento natural del ecosistema.

1.3.2. Teoría doctrinaria respecto a la tributación medio ambiental.

A. Problemas de contaminación.

Esto ha influido en el aumento de la localización y el uso de las fortunas naturales en forma indistinta., La descendencia de contagio en sus desemejantes formas, el recalentamiento global y el cambio climático pronostican un colapso.

1.3.3 Costos Ocultos de la Contaminación

Se evidencia objetivamente como los viejos modelos de desarrollo ya se hablaba de contaminación antropogénica esto se acentuaba, todos estos van de la mano al innovar en nuevos modelos de gestión de desarrollo que impliquen la sostenibilidad sin descuidar el medio ambiente.

1.3.3.1 Teoría Pigouviana alternativa

Pigou propuso, amonesta las luxaciones creando métodos de precios por la apariencia de los daños ocasionados por la denegación implementado la cancelación de un tributo por los daños ocasionados..

1.3.3.2 Teoría Coasiana.

Para este razonamiento es necesario mantener informando a la población sobre cuáles son los ideales que se desea intercambiar y los términos que se verán plasmados en el contrato”. Por nuestra parte, consideramos importante y constituye un factor importante hablar sobre contaminación ambiental sus causas y efectos y la forma de que esta debilita al medio ambiente.

1.3.3 El Estado como ente regulador.

El Estado se ha visto obligado a intervenir actualizando e implementando leyes con las cuales se pueda proteger el medio ambiente con el único objetivo de frenar la este problema que cada vez está teniendo mayor acogida a nivel mundial.

1.3.4. Formulación del problema.

¿Cuáles son los tratados jurídicos normativos bajo el cual se debe de incluir los tributos medioambientales a nivel de la gestión municipal, como una alternativa para disminuir el índice de contaminación ambiental?

1.4.1 Justificación del estudio.

En la legislación peruana:

La Carta magna de 1993 (Art. 2 .inc. 22, Art. 66º, Art.67º) , Ley general del medio ambiente 28611, Modificado por Ley 28611 (DS. Nº 011-2009-MINAN; divulgado en El Peruano 16 de Mayo 2009) Art. 32 con Decreto Legislativo 1055 sobre límites máximos permisible (LMP), Art. 34.4.

1.5 Hipótesis.

Inclusión de tributos medioambientales en el ordenamiento municipal como alternativa para frenar el índice de contaminación ambiental.

1.6 Objetivos.

1.6.1 Objetivo general.

Examinar los compendios jurídicos normativos que reconocen la inclusión de tributos medioambientales a nivel del gobierno municipal en la localidad de Piura.

1.6.2 Objetivos específicos.

1. Fomentar la creación de teorías con las cuales podamos erradicar la contaminación del medio ambiente.
2. Estudiar los problemas que genera la contaminación ambiental en la ciudad de Piura.

2. MÉTODO

2.1. Diseño de investigación.

Para Aranzamendi manifiesta que: “centra en mencionar las partes o las

características de las anomalías futuras o del derecho. Lo juicioso trata sustancialmente sobre los ideales, y su regulación lógica teniendo como principal componente los métodos razonados y sus enunciados metódicos.

2,2 Variables, operacionalización.

Variable Independiente: Tributos medioambientales

Sujeto pasivo principal es el realizador del hecho relacionada con el mismo.

Variable Dependiente: Contaminación ambiental

La contaminación ambiental sobre la transmisión y propagación de humos o sustancias tóxicas en el medio ambiente perjudica tanto a atmósfera y el agua.

Población y muestra.

Elaborada a 40 jurisconsultos los cuales se pronunciaran sobre la problemática y 150 habitantes.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Aquí encontramos a :

- a. *Entrevista. práctica de indagación que se determina por el intercambio directo entre el licenciado y el sujeto que brinda la información.*

- b. Cuestionario. Herramienta de recopilación de datos e cual contiene un conjunto de interrogaciones relacionadas de una o diversas variables sujetas a medición.
- c. Encuestas. Se realizara este mecanismo a la población tomada como muestra.

2.4 Métodos de análisis de datos.

- a. **Método exegetico.** Se analizara la legislación para entender y explicar la normatividad.
- b. **Método dogmático.** Se interpretara el origen de las teorías dentro del derecho ambiental-
- c. **Método sociológico del derecho** estudia el principio, la metamorfosis y aplicación del derecho en el contexto real en la sociedad.
- d. **Método funcionalista.** establecida en la metodología de la investigación.

2.5 Aspectos éticos.

Tiene como principio el recojo de información actualizada obteniéndose de libros, revistas, documentales internet.

III. RESULTADOS

3.1 Resultados de la entrevista elaborada a los operadores del derecho.

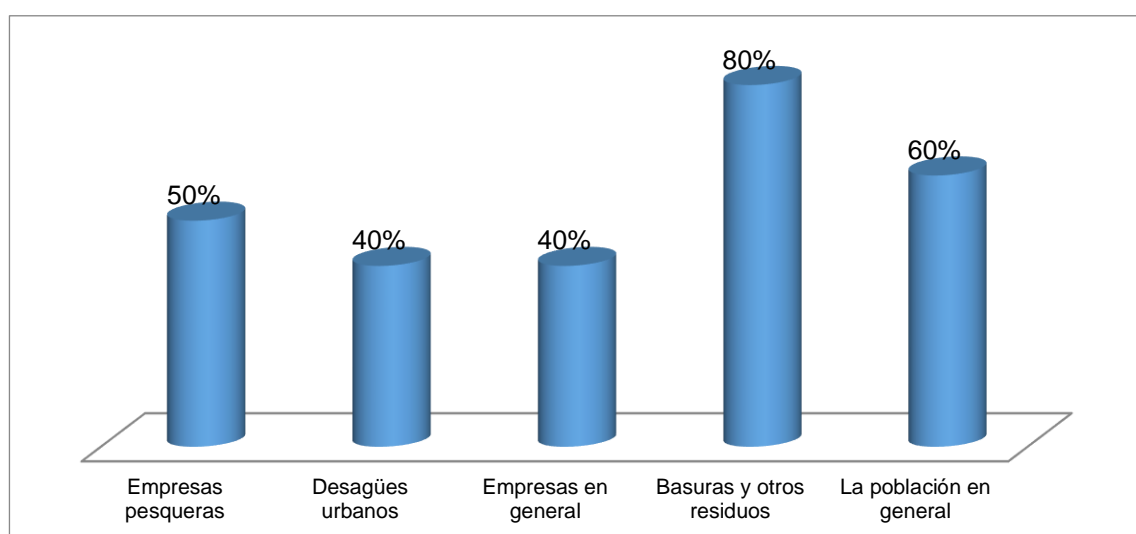
Se muestran las consecuencias de la entrevista aplicada a los operados del derecho, se tomaron para ello las opiniones de aquellos que se encuentran más ligados al tema como los abogados que laboran en la OEFA, el gobierno municipal, y el gobierno regional. Es así que la primera pregunta formulada fue: ¿quién considera que es el causante de la contaminación? El 10% de los entrevistados considera que el principal factor contaminante son las empresas pesqueras; sin embargo estas actúan directamente en la provincia de Paita, arrojando sus desechos al mar sin ninguna clase de tratamiento, por otro lado los entrevistados señalan en un 40% que son los desagües en mal estado de la ciudad que fueron colapsados por el fenómeno climático del año pasado y que altero el orden de la ciudad; un 40% también considera que son las empresas en general que operan en la región y que no respetan las normas ambientales ocasionando un grave daño a la naturaleza; un 80% señala que el factor de prioridad que está contaminando de manera progresiva a la región es la basuras y otros residuos; ya que no se encuentra con una planta de tratamiento para mitigar esta vulneración al medio ambiente; por último un 60% asegura que es la misma población quienes están deteriorando el medio ambiente de manera progresiva y que no recapacita sobre sus prácticas dañinas al medio, como se detalla:

Tabla 1. Respuesta a la pregunta: ¿quién considera que es el causante de la contaminación?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Empresas pesqueras	10	50%
Desagües urbanos	8	40%
Empresas en general	8	40%
Basuras y otros residuos	16	80%
La población en general	12	60%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Gráfico 1. Respuesta a la pregunta: ¿quién es el causante de la contaminación?



FUENTE: Elaboración propia.

Otra de las preguntas formuladas fue: ¿Qué hacen las industrias pesqueras por frenar la contaminación? El 65% de los operadores del derecho entrevistados señalan que no; mientras que 35% considera que sí. Tal como manifiesta la gran mayoría de los entrevistados, las empresas no tienen o no han desarrollado una política para contribuir a la solución del problema, es

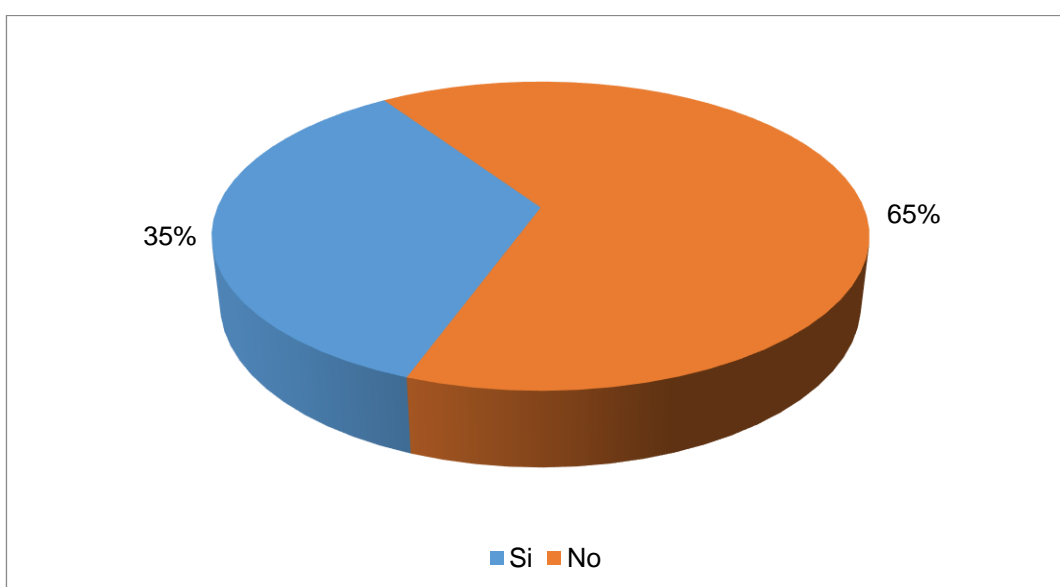
necesario una mayor supervisión por parte de los organismos encargados, deben de aplicarse las sanciones que se encuentran establecidas en la normatividad, ya que en la práctica muy pocos la aplican, por otro lado se hace necesario un mayor compromiso por parte de los empresarios, ya que ellos también habitan el medio, esta situación continuamente se viene agravando.

Tabla 2. Respuesta a la pregunta: ¿las empresas hacen algo por frenar la contaminación?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	7	35%
No	13	65%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Gráfico 2. Respuesta a la pregunta: ¿las empresas pesqueras u otras industrias hacen algo por solucionar el problema de la contaminación?



FUENTE: Elaboración propia.

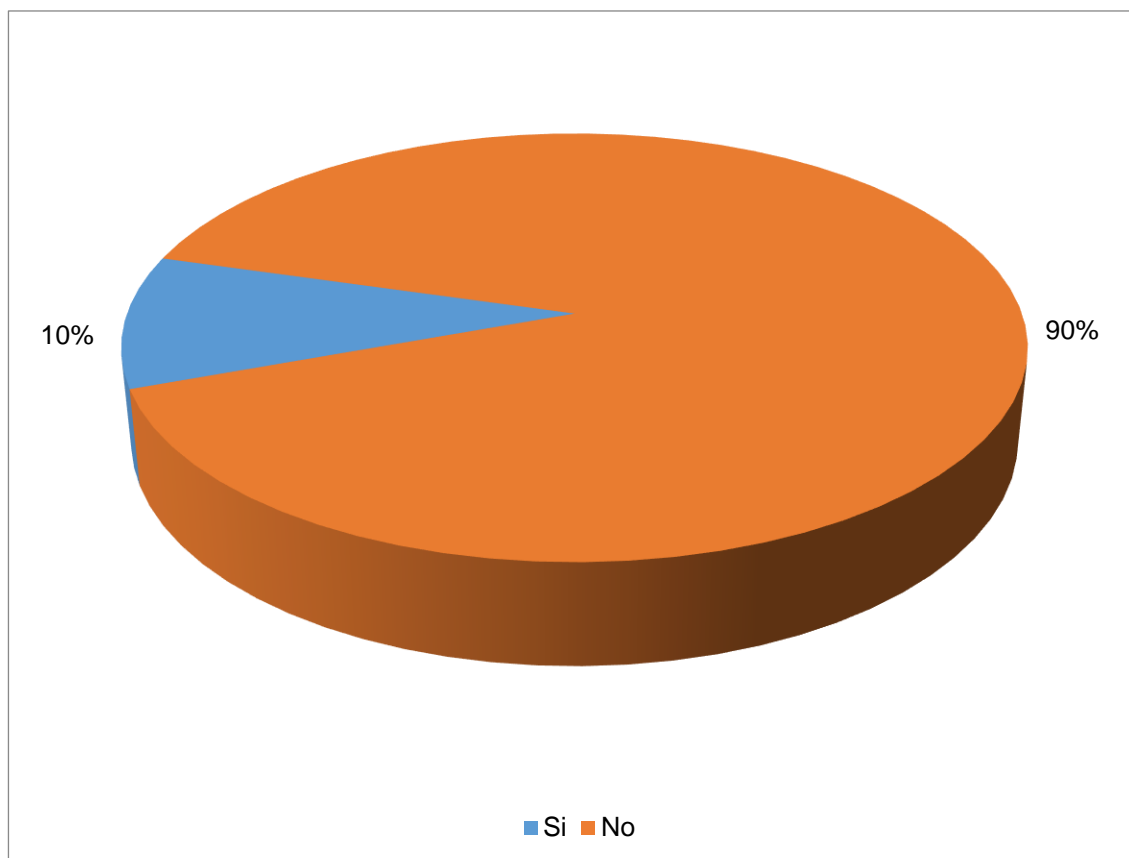
Así mismo se preguntó también si: ¿la población participa en el proceso de descontaminación? El 90% de los entrevistado señalo que no, la población no colabora; mientras que un 10% considera que sí; tal como se muestra en los resultados. Lamentablemente la población tal como lo señalan los entrevistados no colabora en el tema medio ambiental; aún hay ciertas conductas que se deben de mejorar, por ejemplo en arrojar basura y desperdicios en la vía pública, el no respetar los horarios del camión recolector de basura, amontonar la basura en las esquinas pretendiendo que no les va a afectar, son muchas las malas prácticas que desarrolla la población, lo cual lamentablemente nos lleva a la situación en la que nos encontramos actualmente, es necesario una mayor identificación.

Tabla 3. Respuesta a la pregunta: ¿la población colabora para descontaminar el medio ambiente de la ciudad?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	2	10%
No	18	90%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Gráfico 3. Respuesta a la pregunta: ¿la población se identifica con el proceso de descontaminación?



FUENTE: Elaboración propia.

Se preguntó también si: ¿conoce alguna norma sobre protección del medio ambiente? A lo cual el 100% d los entrevistados manifestó que sí la totalidad de los entrevistados señaló la Ley General del Medio ambiente N° 28611, la cual es una Ley aprobada en el año 2005.

Tabla 4. Respuesta a la pregunta: ¿conoce alguna norma sobre protección del medio ambiente?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	20	100%
No	0	0%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

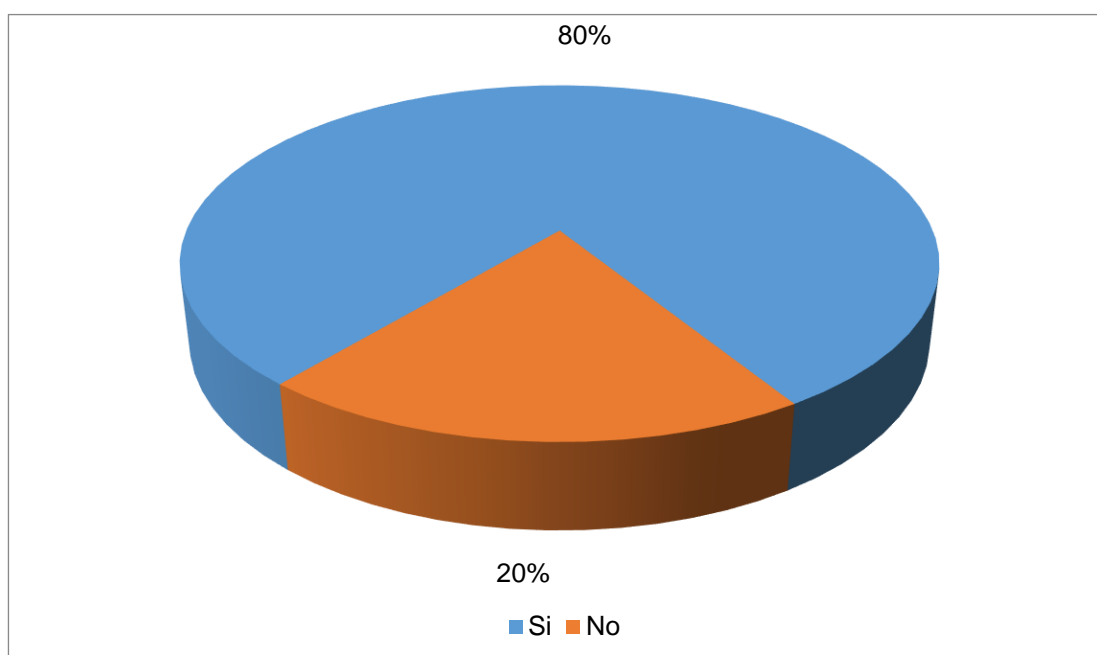
Se otra pregunta fu si ¿considera que se cumplen las normas dispuestas para controlar la contaminación del medio ambiente por las fábricas pesqueras u otras empresas? El 75% coincide en señalar que lamentablemente no se cumple; mientras que el 25% considera que si se cumple. Quienes señalan que no se cumplen manifiestan el hecho de que muchas empresas vulneran el medio ambiente de manera reiterativa y sólo han recibido llamadas de atención, o multas muy pequeñas, que en algunos casos hasta no han pagado, deberían considerarse el cierre definitivo tal como lo establece la norma y una imposición de un tributo o multa más alta por el tema de la vulneración del medio.

Tabla 5 Respuesta a la pregunta: ¿considera que se cumplen las normas dispuestas para controlar la contaminación del medio ambiente por las fábricas pesqueras u otras empresas?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	5	25%
No	15	75%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Gráfico 5 Respuesta a la pregunta: ¿considera que se cumplen las normas dispuestas para controlar la contaminación del medio ambiente por las fábricas pesqueras u otras empresas?



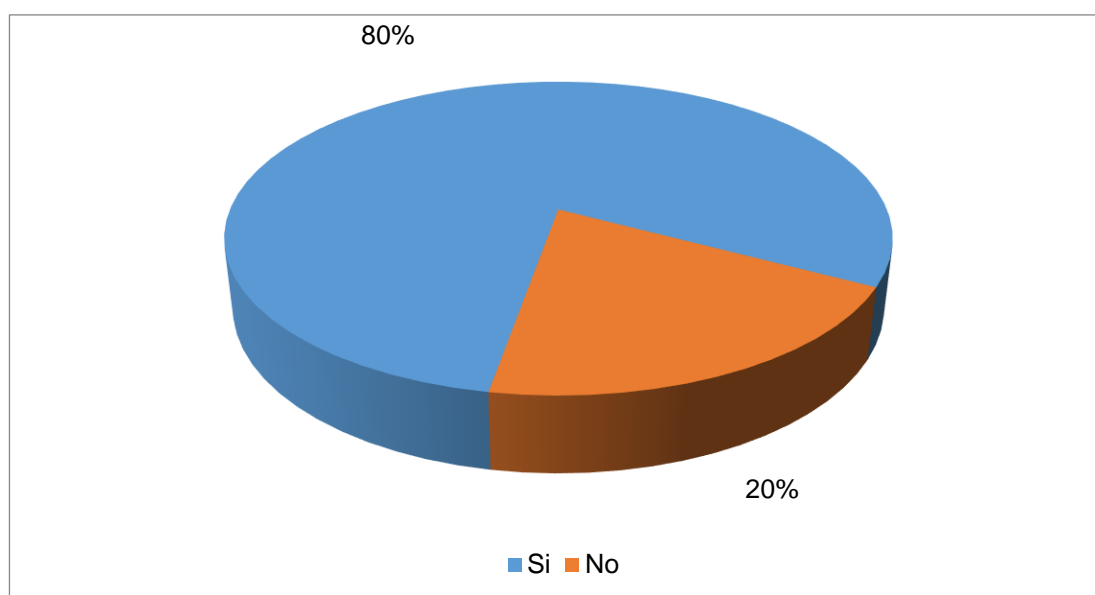
Se preguntó también si: ¿las instituciones educativas y medios de comunicación social, promueven la educación medioambiental en la región Piura? El 40% de los entrevistados señala que sí, mientras que el 60% restante considera que no.

Tabla 6. Respuesta a la pregunta: ¿las instituciones educativas y medios de comunicación social, promueven la educación medioambiental en la región Piura?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	8	40%
No	12	60%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Gráfico 6. Respuesta a la pregunta: ¿las instituciones educativas y medios de comunicación social, promueven la educación medioambiental en la región Piura?



FUENTE: Elaboración propia.

Se preguntó también si: ¿considera que las autoridades locales y regionales vienen aplicando políticas de protección del medio ambiente? El 20% de los entrevistados considera que sí; mientras que el 80% manifiesta que no, tal como se muestra a continuación. Cabe señalar que las autoridades municipales y regionales muy poco se han preocupado por el desarrollo de la

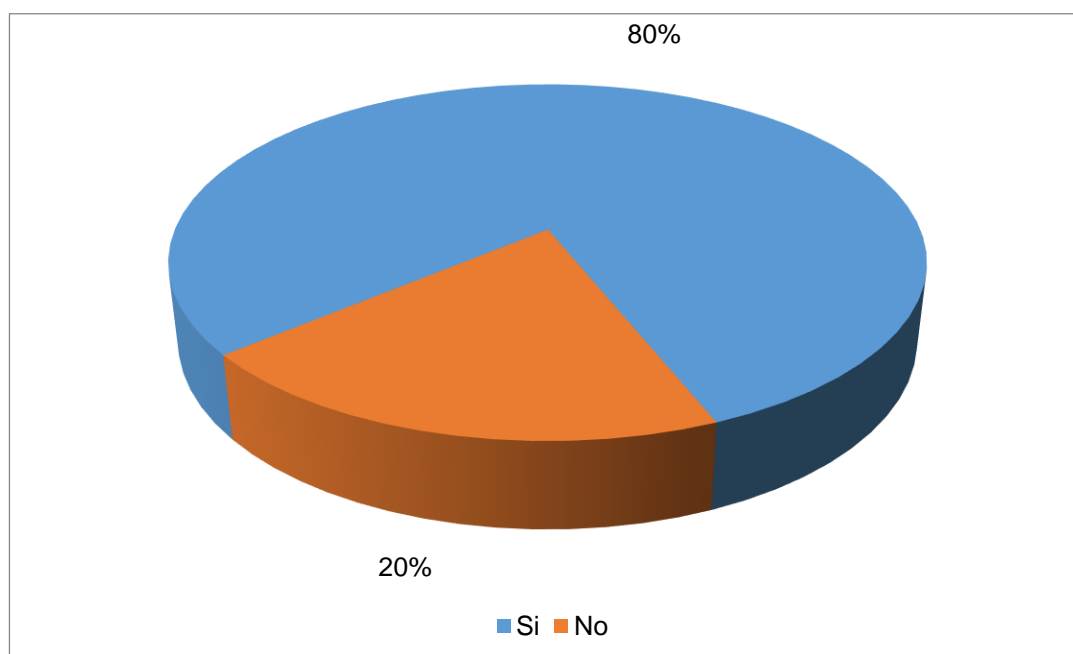
gestión ambiental en la región Piura; se necesita invertir en campañas, en medios de publicidad, se necesita botes colectores de basura dentro de la ciudad para que las personas puedan arrojar sus desperdicios en ellos, aun nos falta mucho por desarrollar, mientras no existe un compromiso de ambas partes continuaremos con el problema.

Tabla 7. Respuesta a la pregunta: ¿considera que las autoridades locales y regionales vienen aplicando políticas de protección del medio ambiente?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	4	20%
No	16	80%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Gráfico 7. Respuesta a la pregunta: ¿considera que las autoridades locales y regionales vienen aplicando políticas de protección del medio ambiente?



FUENTE: Elaboración propia.

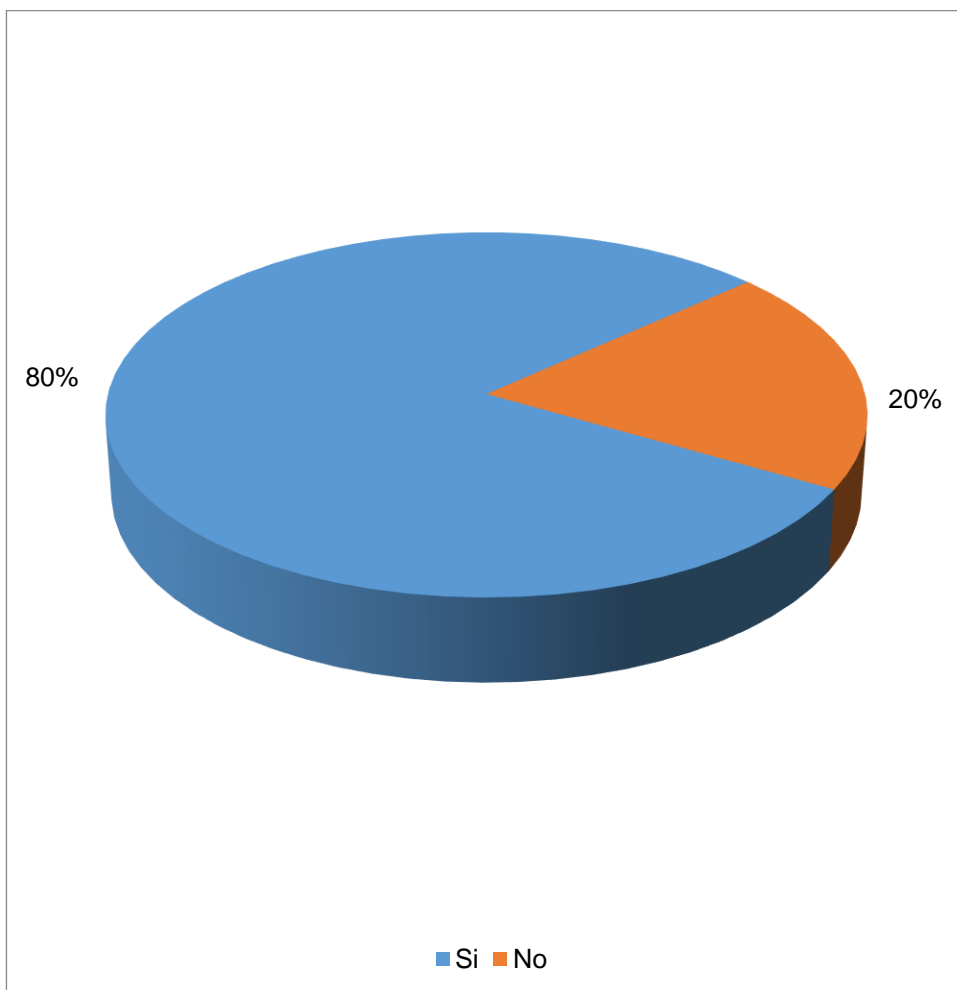
Finalmente se preguntó: ¿considera que la aplicación de impuestos a las actividades contaminantes puede contribuir a reducir el índice de contaminación ambiental en la región Piura? El 80% de los entrevistado considera que si y el 20% declara que no. Quienes consideran una respuesta positiva, consideran que un proyecto de esta naturaleza ayudara a detener la contaminación, ya que existirían de por medio grandes cantidades económicas y grupos de poder, a los cuales habría que multar, lo cual a la larga a ninguna empresa le conviene ese tipo de pérdidas.

Tabla 8. Respuesta a la pregunta: ¿considera que la aplicación de impuestos a las actividades contaminantes puede contribuir a reducir el índice de contaminación ambiental en la región Piura?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	16	80%
No	4	20%
TOTAL	20	100%

FUENTE: Elaboración propia.

Grafico 8. Respuesta a la pregunta: ¿considera que la aplicación de impuestos a las actividades contaminantes puede contribuir a reducir el índice de contaminación ambiental en la región Piura?



FUENTE: Elaboración propia.

4 DISCUSIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO: Examinar los fundamentos que regulan el medio ambiente y los tributos medioambientales.

Se incorpora a todos los fundamentos ambientales y de las metamorfosis efectuadas por el ser humano y el daño eminente sobre la salud o seguridad humana.

Objetivo específico: Analizar los índices de contaminación ambiental generados por las diferentes entidades dedicadas a la conservación del ambiente natural en la ciudad de Piura.

Según la Conferencia Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo realizada en junio de 1992 en Río de Janeiro-Brasil

Objetivo específico: Establecer lineamientos normativos que propongan un Tributo Medioambiental para las industrias contaminantes en la ciudad de Piura.

Tomamos como ejemplo a todas las empresas de la ciudad de Piura.

5 CONCLUSIONES

1. Se necesita de la creación de impuestos medioambientales que sancionen las acciones contaminantes con lo cual se lograra disminuir la contaminación que ocasionan las grandes empresas en la ciudad de Piura.
2. De acuerdo a la legislación nacional; se tienen sanciones: penales, administrativas y económicas, que hasta el día de hoy no han brindado resultados aceptables en materia ambiental es por eso que nos urge crear los mecanismos adecuados con los cuales podamos frenar la contaminación ambiental ya que esto es el nuevo fenómeno de siglo XXI.
3. Témenos que fomentar talleres con los cuales se fomente la cultura medio ambiental detallando los problemas que ocasiona la contaminación ya que depende de nosotros mantener el medioambiente limpio y saludable nuestro ambiente para nuestra descendencias recordando que los niños son los principales perjudicados
4. Sabiendo las debilidades de nuestras normas jurídicas de ámbito regional nos urge crear nuevos estándares legislativos con los cuales se pueda de una o otra manera frenar con la contaminación.

6 RECOMENDACIONES

1. Fomentar nuevas sanciones con las cuales se pueda lograr disminuir los estándares de contaminación ambiental.
2. Fomentar la realización de talleres, cursos, conferencias con las cuales podamos concientizar a la población sobre los principales problemas que ocasionamos inconscientemente a diario.
3. Se recomienda la creación de un órgano regulador que trate de fiscalizar los usos indebidos de sustancias tóxicas por parte de las empresas en la ciudad de Piura.
- 4 Fomentar las sanciones económicas de manera más drástica con la finalidad de frenar y erradicar el problema de la contaminación ambiental.

ANEXOS

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1
--	---	---

Yo, **DAYRON LUGO DENIS**, docente revisor del trabajo investigación de la Universidad César Vallejo Piura, titulado **“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA**, del estudiante: **SHELTON**

CORREA APONTE, he constatado que la investigación tiene un índice de similitud de 25 % verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura, 7 de Julio de 2021



 Firma


Dr. DAYRON LUGO DENIS
 Carnè de Extranjería No: 001911323



https://ev.fumfin.com/app/carta/es/?i=3&lang=es&u=1000990694&e=1010024292

feedback studio

ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA CONTRIBUIR A ... /0 < 64 de 118 > ?



UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

'ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA'

AUTOR

SHELTON CORREA APONTE

Resumen de coincidencias ×

25 %

1	dspace.unfv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	10 % >
2	Entregado a Universidad... <small>Trabajo del estudiante</small>	7 % >
3	repositorio.ucv.edu.pe <small>Fuente de Internet</small>	3 % >
4	qdoc.tips <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
5	es.scribd.com <small>Fuente de Internet</small>	1 % >
6	Entregado a Universidad... <small>Trabajo del estudiante</small>	1 % >

Página 1 de 27 Número de palabras: 3759 Versión solo texto del informe Alta resolución Activado 🔍





**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS
EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV**

Código : F08-PP-PR-02.02
Versión : 09
Fecha : 23-03-2018
Página : 1 de 1

Yo, **SHELTON CORREA APONTE** identificado con DNI N° 47577975, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (X), No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado **“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA”**, en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



SHELTON CORREA APONTE
DNI: 47577975

Piura, 18 de Diciembre de 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO
DE INVESTIGACION / TESIS**

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL COORDINADOR DE LA:

- ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO / PREGRADO TRADICIONAL PRESENCIAL

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN / TESIS QUE **PRESENTA
CORREA APONTE SHELTON**

INFORME TITULADO:

**“ESTRATEGIAS TRIBUTARIAS MEDIO AMBIENTALES PARA
CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DEL ÍNDICE DE
CONTAMINACIÓN EN LA CIUDAD DE PIURA”**

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

- **ABOGADO**

SUSTENTADO EN FECHA: 18/12/2018

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR UNANIMIDAD




Mg. Omar Gabriel Velasco Palacios
Coordinador Escuela Profesional de Derecho

